

Universidad Nacional de Moreno Rectorado

49

MORENO, 21 FFB 2020

VISTO el Expediente N° UNM:0000574/2019 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO; v

CONSIDERANDO:

Que la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, mediante Resolución APN-SIGEN Nº 331/19, ha aprobado los lineamientos para el desarrollo de los PLANES ANUALES DE TRABAJO de las UNIDADES DE AUDITORIA INTERNA aplicables a todo el SECTOR PÚBLICO NACIONAL para el Ejercicio 2020.

Que en cumplimiento de la reglamentación vigente, la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, ha confeccionado su propuesta de PLANEAMIENTO DE AUDITORÍA para el EJERCICIO 2020.

Que de conformidad con el artículo 6° de la Resolución APN-SIGEN N° 175/18, procede dar conformidad a dicha propuesta, en tanto máxima autoridad de la Jurisdicción.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente medida en virtud de las atribuciones conferidas

por los incisos a) y d) del artículo 45 del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, aprobado por la Resolución ME N° 1.533/13 de fecha 22 de julio de 2013, publicada en el Boletín Oficial N° 32.691 del 31 de julio de 2013.

Por ello,

El RECTOR de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Confórmase el PLAN ANUAL DE AUDITORÍA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO elaborado por la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA para el EJERCICIO 2020, y obrante a fs. 101 a 145 del Expediente N° UNM:0000574/19 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, ad referéndum de la aprobación de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, en cumplimiento del inciso g) del artículo 104 de la Ley Nro. 24.156.

ARTÍCULO 2°.-. Registrese, comuniquese y archivese.-

resolución unm-r nº 49-20

LIC. MUGO O ANDRADE
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOXENO